

**Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el concurso/premio “The Challenge Valencia Digital Summit 2022” de la Cátedra HP-UPV.**

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

**PRIMERA. OBJETO**

Se convoca el presente concurso por la cátedra HP-UPV en colaboración con el área de emprendimiento IDEAS UPV, con el objeto de promover y premiar el talento emprendedor de estudiantes al proponer soluciones innovadoras y sostenibles a los retos que abordarán en el evento.

**SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Se concederán 3 premios dotados con:

- Primer premio 1.200 €
- Segundo premio 1.000 €
- Tercer premio 800 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077323300 541 68313 20220282 por un importe total de 3.000 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

**TERCERA. PARTICIPANTES**

La competición está abierta a profesionales o alumnos de grado, postgrado o doctorado en cualquier universidad pública o privada de la Comunidad Valenciana, sin límite de edad ni necesidad de experiencia previa. Podrán participar equipos entre 2 y 6 participantes. Al menos una persona del equipo participante debe estar en uno de los siguientes colectivos:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2022/2023**, de grado, máster universitario o doctorado.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en el **último curso académico (2021/2022)**.

#### CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso/premio deberá presentar:

- **Formulario de Solicitud.** Este formulario se podrá descargar desde la web [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es). El formulario deberá ser **firmado** por el participante y, en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y, en su caso, de todos los integrantes del equipo.
- **Currículum Vitae resumido** del participante, y en caso de inscripción en equipo, el de todos los integrantes del equipo.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

**El plazo de presentación de solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 3 de octubre de 2022.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

#### QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra HP-UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEAS UPV.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores que estará compuesta por: representantes de HP, Startup Valencia, IDEAS UPV y otros representantes de empresas colaboradoras en el evento. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web [www.ideas.upv.es](http://www.ideas.upv.es) y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

## **SEXTA. DESARROLLO DEL CONCURSO**

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos” y podrán participar en el concurso.**

La convocatoria de The Challenge Valencia Digital Summit 2022 se estructura en las siguientes fases, obligatorias para todos los participantes.

### **JORNADA THE CHALLENGE**

Se celebrará **el 17 de octubre** de forma presencial en horario de 09:00 a 21:00 en instalaciones de la UPV a determinar. Para el desarrollo de esta jornada se contará con la colaboración del área de emprendimiento IDEAS UPV.

Será **obligatorio asistir al menos al 80%** de las horas de duración de la jornada para poder optar a los premios. Durante la jornada deberá estar presente de forma continua al menos un integrante de cada equipo participante.

No se podrá presentar más de una propuesta por equipo participante. Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

### **THE CHALLENGE PITCH**

La sesión de pitch ante el Comité de Selección tendrá lugar durante el evento Valencia Digital Summit 2022, que se celebrará entre el 24 y 26 de octubre en la Ciutat de les Arts i les Ciències.

Cada equipo deberá exponer su solución ante la Comisión de Selección, mediante una presentación con una duración máxima de **10 minutos**. Para optar a un premio será obligatoria la asistencia presencial de más de la mitad de los integrantes del equipo, a menos que se presente justificante médico o pueda excusar asistencia por motivos de fuerza mayor, y con la debida justificación.

#### **SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Comprensión y cuantificación del problema. (20%)
- Originalidad del proyecto. Grado de innovación y creatividad. (20%)
- Viabilidad técnica y comercial de la idea. (20%)
- Impacto económico, social y/o medioambiental. (20%)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la Comisión de Selección. (20%)

#### **OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la web de IDEAS UPV, en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 5 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Al finalizar la sesión de presentaciones, el órgano instructor anunciará los premios, que tendrán carácter provisional. La resolución provisional se publicará en la web de IDEAS UPV y contará con un plazo de alegaciones de 5 días hábiles.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEAS UPV. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de la publicación de la resolución de la convocatoria será de 1 mes a partir de la jornada del Challenge Pitch.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

#### **OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Las presentaciones “pitch Challenge” y contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por la cátedra HP-UPV e IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

#### **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

#### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá